

Droguero

- El almacenamiento incorrecto de determinadas sustancias en el laboratorio de trabajos prácticos puede dar origen a accidentes o incidentes que afecten la salud de las personas y al medio ambiente.
- En los casos en que sea posible debe evitarse que los drogueros se encuentren dentro de los laboratorios de trabajos prácticos.
- Las sustancias peligrosas se almacenarán agrupadas por el tipo de riesgo que pueden generar y respetando las incompatibilidades que existen entre ellas:
 1. Explosivos no pueden almacenarse con ácidos, oxidantes y/o bases fuertes, aminas o material combustible.
 2. Oxidantes no pueden almacenarse con derivados de halógenos, compuestos halogenados, sustancias reductoras, inflamables, ácidos fuertes y metales.
 3. Combustibles y reductoras deben estar separadas de oxidantes y tóxicas.
 4. Ácidos no pueden estibarse con oxidantes, bases fuertes y metales.
 5. Bases y sales básicas no pueden almacenarse con ácidos, derivados halogenados y metales.
 6. Metales activos no pueden almacenarse con agua, ácidos y derivados halogenados.
- No deben almacenarse líquidos por encima del nivel de los ojos.
- No deben almacenarse botellas u otros envases de vidrio en el suelo.
- Se deberá confeccionar un listado de productos almacenados, cantidades y consumos que se actualizará una vez por año como mínimo.
- Los locales deberán disponer de una buena ventilación así como de sistemas de drenaje para controlar los derrames que puedan producirse (rejillas en el suelo, canalizaciones, etc.).
- Se delimitarán secciones distanciadas unas de otras que agrupen los distintos productos identificando con las etiquetas normalizadas, tipo de sustancia y cantidad. En el caso de fuga, derrame o incendio, podrá conocerse la naturaleza de los productos almacenados y actuar con los medios adecuados.
- Los accesos a las puertas deben permanecer despejados y las vías de tránsito señalizadas.